

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 172-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 094-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de noviembre de 2021, en la que la Gerencia General comunica la implementación de las Disposiciones N° 03 y 04, adoptados en Sesión Ordinaria N° 011-2021, por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., de fecha 26 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 95-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Gerente General remite el Plan de Contingencia de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., indicando en el informe que objetivo es contar con instrumento de gestión que permita al personal de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. planificar medidas que se deben adoptar en situaciones de emergencia por lluvias intensas, en el cual se busca asegurar la primera respuesta y facilitar la organización para la atención de la misma; concluyendo que, el plan de contingencia presentado por la Gerencia de Operaciones pretende que sea práctico para su ejecución y que el personal de la EPS tenga conocimiento de cómo actuar en situaciones de emergencia por lluvias intensas, así como conocer a los responsables de ejecutarlo; y, recomendando que luego de la aprobación del Plan de Contingencia para la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., se debe difundir su contenido con todo el personal de la empresa, a fin de establecer los mecanismos de implementación en caso de darse emergencias por lluvias intensas.

Que, mediante documento señalado en el visto, la Gerente General, recomienda que se debe implementar las Disposiciones N° 03 y 04, adoptados en Sesión ordinaria N° 011-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, por la comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., que se transcribe a continuación: **Disposición 03:** Que, la Gerencia General, conforme a sus atribuciones emita el acto administrativo correspondiente para la aprobación del Plan de Contingencias de la empresa prestadora, expuesto durante la sesión. **Disposición 04:** Que, la Gerencia General realice las acciones correspondientes (entre otras, la elaboración de cartillas, simulacros, capacitaciones) para la sensibilización del Plan de Contingencia - parte ejecutable - al personal de las cuadrillas de emergencia y al comité de emergencia de la empresa prestadora.



Que, el **PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, tiene como alcance de comprender las medidas que se deben adoptar en situaciones de emergencia por lluvias intensas, en el cual se busca asegurar la primera respuesta y facilitar la organización para la atención de la misma. Los criterios de actuación se establecen para todas las localidades del ámbito de la EPS e incluso la intervención que realicen otras instituciones públicas y privadas.

Estando a los fundamentos expuestos precedentemente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", la misma que se adjunta al presente acto resolutivo en nueve (09) folios, debidamente refrendados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (www.emapasanmartin.com), a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Operaciones, inicie las acciones correspondientes para la implementación del plan aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LLUVIAS INTENSAS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN SA

1. ALCANCE

El plan comprende las medidas que se deben adoptar en situaciones de emergencia por lluvias intensas, en el cual se busca asegurar la primera respuesta y facilitar la organización para la atención de la misma. Los criterios de actuación se establecen para todas las localidades del ámbito de la EPS e incluso la intervención que realicen otras instituciones públicas y privadas.

2. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

2.1 EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Se realizarán dos tipos de evaluaciones: la primera fase de evaluación rápida o preliminar que estarán a cargo del personal de las cuadrillas de emergencia en los componentes del sistema de agua potable, del sistema de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales, que fueron afectados por las lluvias intensas y la segunda fase de evaluación será de forma detalla por personal calificado que debe llegar al lugar del siniestro en el menor tiempo posible, previo reporte del daño.

2.1.1 FASE DE EVALUACIÓN RÁPIDA

Información importante para actuar, en primera fase se evaluará la emergencia, para entregarlo a la brevedad, esta evaluación se llevará a cabo por el personal de campo de la empresa que pertenezcan a las cuadrillas de emergencia y se remitirá a la brevedad al Comité de Emergencia de la EPS.

La evaluación rápida dará alcances para tomar acciones para reponer inmediatamente los servicios de agua potable, de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales que fueron afectados.

Para realizar la evaluación en campo se tomará en cuenta el siguiente formato:



- ✓ Identificar las zonas que se verían afectadas o señalar se el impacto es general.
- ✓ Bloqueo de vías
- ✓ Afectación del suministro de energía

2.2 ACTIVACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA

Activar los mecanismos de organización, coordinación y asignación de recursos, regulados en el Plan, mediante la declaración interna de emergencia. El comité de emergencia, debe asumir el control y liderazgo del plan, poniendo en funcionamiento las actividades a realizarse, las acciones que tomen deben ser automáticas frente a la ocurrencia de lluvias intensas.

De ocurrir el evento de lluvias intensas, fuera de los horarios de trabajo, los miembros de los Comités de Emergencia deberán constituirse a la brevedad al Centro de Operaciones de Emergencia de la EPS respectivo y ante la imposibilidad o demora, deberán comunicarse al comité indicando la hora estimada de llegada.

2.2.1 FASE DE DECLARACIÓN DE ALERTA INTERNA

Una vez producida la emergencia, la cuadrilla de emergencia mediante la evaluación rápida para el proceso de alerta, deberán informar al Comité de Emergencia para la declaración de alerta interna (activación del Plan de Contingencia), la Declaratoria de Alerta de la EPS, será dispuesta por la Comisión de Dirección Transitoria a solicitud del Comité de Emergencia como resultado de los Análisis de Evaluación de Daños efectuados del sistema de agua potable, del sistema de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales.

PRIMERA FASE: Las cuadrillas de emergencia entregarán información concerniente al estado de los componentes del sistema de agua potable, del sistema de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales, de la recopilación de información en la evaluación preliminar de los daños, que será expuesta al comité de emergencias en un plazo máximo de 6 horas. El comité de emergencias informará a la Comisión de Dirección Transitoria y en reunión extraordinaria se podrá declarar el estado de alerta en la EPS, según la evaluación, la alerta será en un componente, un sistema, o los tres sistemas. Dicha decisión corresponderá a la Comisión de Dirección Transitoria en función de lo recomendado por el comité de emergencias. Si de la evaluación el comité de emergencia considera que no es necesario declarar una situación de alerta, lo deriva al área de operación y mantenimiento respectiva para que realice los trabajos que sean necesarios.

SEGUNDA FASE: Si en la primera fase no se declaró el estado de alerta interna, luego que el personal calificado evalúe a detalle los componentes del sistema de agua potable, del sistema de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales, expondrá al comité de emergencias la información recogida en la evaluación detallada de daños, para lo cual se tendrá un plazo máximo de 24 horas. El comité de emergencias informará a la Comisión de Dirección Transitoria y en reunión extraordinaria se podrá declarar el estado de alerta en



la EPS, según la evaluación, la alerta será en un componente, un sistema, o los tres sistemas. Dicha decisión corresponderá a la Comisión de Dirección Transitoria en función de lo recomendado por el comité de emergencias. Si de la evaluación el comité de emergencia considera que no es necesario declarar una situación de alerta, lo deriva al área de operación y mantenimiento respectiva para que realice los trabajos que sean necesarios.

2.3 SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones en la activación del plan de contingencia son de suma importancia. Es conveniente dividir la comunicación en dos ámbitos, uno interno y otro externo a la empresa. Para ambos casos resulta importante definir los flujos y jerarquías de comunicaciones, de tal forma que no se produzcan interferencias, informaciones dispersas, difusas e imprecisas.

2.3.1 COMUNICACIÓN INTERNA

Las comunicaciones internas de la EPS obedecen a diferentes necesidades, por el cual los canales están identificados, así como la determinación oportuna para hacer llegar la información correcta. Se debe consignar dos teléfonos de ser posible y publicar la tabla en lugares visibles de todas las oficinas de la sede de la EPS y sus administraciones, así como en los vehículos de la EPS, debiendo actualizarse cada cambio de los profesionales. Adicional a los teléfonos celulares se usará la radio, señalar las personas que tienen acceso.

En caso de vacaciones o comisión de servicio de los titulares, asume a quien dejen encargado.

Cuadro N° 002: Registro telefónico del Comité de Emergencia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA EPS	NUMERO TELEFÓNICO
María Isabel García Hidalgo	Gerente General	942880578
Manuel Ángel Ramírez García	Gerente de Operaciones	942478244
Margot Vásquez Panduro	Gerente Comercial	942476901
Leny Luz López Lozano	Gerente de Administración y Finanzas	948944763
Pilar Oliveira García	Jefe de Oficina de Desarrollo y Presupuesto	942643371
Silvia Karina Trauco Fernández	Jefe de Logística y Control Patrimonial	988476713
Roswelth Arévalo Ramírez	Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección	924809251
Frankz García Ruiz	Responsable de Equipo de Mantenimiento	944406616

Cuadro N° 003: Registro telefónico de la cuadrilla de emergencia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA EPS	NUMERO TELEFÓNICO
Jhon Luis Sánchez Ruiz	Jefe de Producción de Agua Potable	942858870



Eduardo García Navarro	Operario 1	942955923
Washinton Saldaña Pizango	Operario 2	975748389
David García Nanay	Operario 3	947484149
Reynaldo Gómez Cachay	Operario 4	990240506
Nilver Navarro Paima	Operario 5	994461205
Javier Panduro Vela	Operario 6	920754835
Raúl Ruiz Guerra	Personal de Logística	937769378
Raquel Perea Mozombite	Personal de Almacén	921510187

El personal de la cuadrilla de emergencia debe estar capacitado en actuaciones en casos de emergencia

2.3.2 COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación externa es básica e importante para realizarse el proceso adecuado y el protocolo a seguir, en caso de darse la declaración de alerta es importante que el comité operativo de emergencias coordine con otras instituciones necesarias para superar la emergencia.

Cuadro N° 004: Guía telefónica de apoyo institucional

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO TELEFÓNICO
Alberto Timoteo Molina Montes	Indeci – San Martín	990332918
Tedy del Águila Gronerth Municipalidad Provincial de San Martín	Alcalde	942620035
Hugo Meléndez Rengifo Municipalidad Distrital de Morales	Alcalde	968442266
José Augusto del Águila García Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo	Alcalde	931782473
Juan Díaz Pezo Compañía de Bomberos - Tarapoto	Primer Jefe de la Compañía	953987208

2.4 DISPONIBILIDAD Y APOYO ADMINISTRATIVO

Para que las actividades predichas en el plan se ejecuten, el apoyo administrativo es imprescindible y básico para que la meta de respuesta inmediata se cumpla, y se pueda dar solución a cualquier problemática que se presente durante la emergencia.

- ✓ Fondo de emergencia, considerado en del presupuesto institucional.
- ✓ Contratación de personal para atender la emergencia, contar con listado de referencia.
- ✓ Listado de empresas con disponibilidad de equipo para apoyo en situaciones de emergencia (que cuenten con camiones cisterna, motobombas, movilidad, etc.).
- ✓ Listado de proveedores de insumos y accesorios, para los casos que no se cuente en el Stock de emergencia.
- ✓ Stock mínimo de insumos para tratamiento en caso de emergencia.
- ✓ Contar con un fondo extraordinario de caja chica para la emergencia para la sede y sus administraciones con un trámite ágil para su disposición



2.4.1 APOYO LOGÍSTICO

Para el restablecimiento normal de los servicios, dependerá en gran medida de la logística, del stock en almacén; porque con ello se suministra los equipos, materiales, insumos y demás elementos requeridos durante la emergencia y que serán requeridos y planificados por el comité de emergencias.

- ✓ Personal de logística con conocimiento de adquisiciones de manera ágil para la atención de emergencia.
- ✓ Contar con todo el material logístico que se necesite para acciones inmediatas, equipos, materiales, herramientas, etc.
- ✓ Agilizar las notas de pedido y solicitudes de trabajo. Vales de combustible y llantas de repuesto, entre otros.

2.5 DISPOSICIÓN, MATERIALES Y EQUIPO

El personal a cargo de la aplicación del Plan de Contingencia debe estar capacitado en actuaciones en emergencias. Debe contar con todo el material logístico que se necesite para acciones inmediatas, como equipos, materiales, herramientas, planos, etc.

Cada área operativa deberá señalar según su experiencia y de ocurrencia de años anteriores, los materiales e insumos que se debe tener en Stock de emergencia, debiendo ser usado y repuesto antes de su vencimiento.

Se debe contar con planos del sistema de agua potable, del sistema de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales. los que se definan como planos de mayor uso.

Se debe contar con planos donde se identifique hospitales, centros de salud y otras dependencias e instalaciones estratégicas a las cuales se debe suministrar el servicio de agua potable en caso de emergencia.

**2.6 FUNCIONALIDAD DE TRANSPORTE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

Todos los vehículos, propiedad de la EPS o alquilados, en la emergencia, se estacionarán frente a la sede o sus administraciones, según sea el caso.

Durante la emergencia los vehículos requeridos operarán diariamente con los tanques llenos de combustible, para lo cual los choferes recabarán la Orden respectiva.

Es necesario contar con la relación de vehículos que deben ser de conocimiento de Comité de Emergencia.

Cuadro N° 005: Vehicular de la EPS

VEHÍCULO				ESTADO (OPERATIVO / INOPERATIVO / REGULAR)	UBICACIÓN
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	420F2BE	S/P (2015)	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	420F2BE	S/P (2019)	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMION HIDROJET	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	EAC-805	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMION CISTERNA BLANCO	SHACMAN	SX5258GSSJX434	EAF-676	OPERATIVO	SEDE CENTRAL

CAMION CISTERNA BLANCO	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	EAB-050	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMION CISTERNA BLANCO	HINO	MODELO FM2835	S1Y-896	OPERATIVO	PICOTA
CAMION CISTERNA BLANCO	HINO	MODELO FM2835	S1Y-894	OPERATIVO	SAN JOSE DE SISA
CAMION CISTERNA BLANCO	VOLKSWAGEN	31.330 DC CUMMINS E5	EAE-557	OPERATIVO	TOCACHE
CAMION DE CARGA T/FURGON	HINO	DUTRO DSL T/FURGON	S1Y-907	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMION DE CARGA	HINO	DUTRO DSL	EGO-102	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMION DOBLE CABINA	ISUZO	NPR75L-KL5VWYPEN	S2D-817	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP HILUX 4X4	S1V-890	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA BLANCO	TOYOTA	PICK UP HILUX 4X4	S1V-889	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	EGN-867	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP HILUX 4X4	S1V-888	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP HILUX 4X4	S1V-886	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP	S1D-840	OPERATIVO	SAN JOSE DE SISA
CAMIONETA	TOYOTA	PICK UP HILUX 4X4	B4O-800	OPERATIVO	SEDE CENTRAL
CAMIONETA BLANCO	MAZDA	BT-50	S2C-833	OPERATIVO	SEDE CENTRAL

2.7 ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE LA EMERGENCIA

- ✓ Se constituye el comité de emergencia y dispone la evaluación rápida por la cuadrilla de emergencia.
- ✓ La cuadrilla de emergencia en la evaluación rápida, deberá elaborar el listado de materiales, accesorios, insumos y equipos que se requiera para restablecer los servicios, listado que presentarán al Comité de emergencia, que autoriza su atención con el stock de emergencia y en caso no hubiere con la adquisición con un trámite corto.
- ✓ Si el abastecimiento de agua se vio restringido con las lluvias intensas, se deberá disponer que se conserve el agua de los reservorios.
- ✓ Según lo informado por la cuadrilla de emergencia se dispone el racionamiento en el horario de abastecimiento de agua a los sectores de mayor continuidad, para estabilizar la dotación a todas las zonas de la ciudad.
- ✓ Además, se dispone el apoyo al abastecimiento, con camiones cisternas, a los lugares más afectados
- ✓ La reserva de agua de los reservorios está considerada para atender a los hospitales, centros de salud y otros lugares prioritarios.



2.8 REHABILITACIÓN

- ✓ Con la evaluación detallada realizada por personal calificado, se presenta a Comité de Emergencia y se evaluar las acciones que correspondan.
- ✓ Se repara los componentes de los sistemas afectados de forma que vuelvan a cumplir su función en condiciones similares a como lo hacía antes de producirse el evento. Por ejemplo, en las redes de agua potable las tuberías presentarían roturas, fisuras, agrietamientos y que deben ser reparadas.

En los trabajos de rehabilitación se contemplarán actividades las mismas que se detallan a continuación:

Limpieza

La limpieza se realizará de dos maneras, dependiendo de la magnitud del daño:

- ✓ La primera se realizará por medio de la mano de obra del personal de campo incluido en las cuadrillas de emergencia, y que estos deberán contar con el material, herramientas y equipo necesario para realizar la limpieza.
- ✓ La segunda opción es mediante la utilización de maquinaria pesada, llámese excavadora o retroexcavadora, esta actividad dependerá de las condiciones del lugar para reducir los tiempos, costos y exposición del personal.
- ✓ Para la limpieza a efectos de inundación pluvial en las redes de alcantarillado sanitario se deberá trabajar la limpieza utilizando varilla de desatoro, rotoondas, Maquinas de Balde y/o Hidrojet.

Restauración de la infraestructura y Puesta en marcha

Dado que cada emergencia es distinta, no se conoce con exactitud el resultado de la rehabilitación y esta puede llegar a ser de largo plazo, en ocasiones la rapidez con que se ejecute la restauración es un factor determinante para el sistema, tanto en el servicio como en la infraestructura, ya que en el caso de desastre por inundación hay arrastre de barro y sedimentos, en caso de que la restauración o rehabilitación necesite de mayor tiempo y mayor esfuerzo, mayor será los impactos que tendrá en la infraestructura.

En el menor tiempo posible se realizarán las movilizaciones para los trabajos de rehabilitación de los materiales y equipos a utilizar.

Mientras se realiza la restauración se deben habilitar la dotación de agua por emergencia a las instituciones prioritarias identificadas en el documento.

2.9 PRESUPUESTO

2.9.1 PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE EMERGENCIA

De las estimaciones realizadas, la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., requiere el importe total de S/ 100,000.00, para que sea considerado en el Presupuesto Institucional para personal, alquileres y otros gastos no incluidos en el stock de emergencias, que se utilizará de presentarse una emergencia. (monto estimado de acuerdo a los gastos realizados en la atención de emergencia de años anteriores).



2.9.2 PRESUPUESTO PARA STOCK DE EMERGENCIA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO POR MES / VEZ S/	SUB TOTAL S/
1	COLORO GAS	KG	2,000	10.00	20,000.00
2	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	KG	6,000	4.00	24,000.00
3	POLÍMERO CATIONICO	KG	1,200	15.00	18,000.00
4	HIPOCLORITO DE CALCIO	KG	2,000	9.50	19,000.00
5	TRANSICION PVC UF 12" X 315MM	UND	2	365.00	730.00
6	TUBO PVC UF 355MM C-10 AGUA	MTR	12	500.00	6,000.00
7	TUBO PVC UF 315MM C-10 AGUA	MTR	36	400.00	14,400.00
8	UNION REPARACION PVC-UF 315MM AGUA C-7.5 INYECTADO	UND	4	560.00	2,240.00
9	UNION REPARACION PVC-UF 355MM C-7.5 INYECTADO	UND	4	770.00	3,080.00
10	LUBRICANTE PARA JUNTA PVC-UF	GLN	10	25.00	250.00
11	TRANSICION PVC UF 355MM C-7.5	UND	2	460.00	920.00
12	ESCOFINA DE 18"	UND	10	45.00	450.00
13	TUBO PVC UF 250 MM C-10 AGUA	MTR	18	120.00	2,160.00
14	TUBO PVC UF 200 MM C-10 AGUA	MTR	18	95.00	1,710.00
15	UNIÓN REPARACIÓN PVC-UF 250 MM C-7.5	UND	4	215.00	860.00
16	UNIÓN REPARACIÓN PVC-UF 200 MM C-7.5	UND	4	175.00	700.00
17	ANILLO DE JEBE 355 MM	UND	10	35.00	350.00
18	ANILLO DE JEBE 315 MM	UND	10	25.00	250.00
19	ANILLO DE JEBE 250 MM	UND	10	12.00	120.00
20	ANILLO DE JEBE 200 MM	UND	10	8.00	80.00
21	TUBO PVC UF 250 MM S-25 DESAGÜE	MTS	12	120.00	1,440.00
22	TUBO PVC UF 200 MM S-25 DESAGÜE	MTS	60	80.00	4,800.00
23	TUBO PVC UF 160 MM S-25 DESAGÜE	MTS	60	50.00	3,000.00
24	ANILLO DE JEBE 250 MM DESAGÜE	UND	2	12.00	24.00
25	ANILLO DE JEBE 200 MM DESAGÜE	UND	10	8.00	80.00
26	ANILLO DE JEBE 160 MM DESAGÜE	UND	10	7.00	70.00
27	CEMENTO	BLS	30	29.00	870.00
TOTAL S/					125,584.00

Stock mínimo necesario con el que debe contar la empresa y debe ser usado y repuesto antes de su vencimiento, rotando periódicamente.

